



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-GR.CAJ-GSR.C -PRIMERA CONVOCATORIA**

EN LA CIUDAD DE CUTERVO, SIENDO A LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 07 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONDUCIR Y DESARROLLAR LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2022-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «**SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN TRIFÁSICO 22,9 KV PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 14 LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CUTERVO**», CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:



JOEL LINARES ALARCON

PRESIDENTE TITULAR

JUAN MANUEL TORRES VALENCIA

PRIMER MIEMBRO TITULAR

DANTE OMAR BANDA DELGADO

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.



EN ESTE ESTADO SE PROCEDIÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A VERIFICAR LAS EMPRESAS REGISTRADAS COMO PARTICIPANTES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DETERMINADOSE QUE **16 EMPRESAS SE HAN REGISTRADO EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:**

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10220790669 | COTAQUISPE VILLENA CARLOS RUBEN | 23/06/2023 | Válido | | 23/06/2023 | 10220790669 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 20407863250 | CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C. | 22/06/2023 | Válido | | 22/06/2023 | 20407863250 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 20487931854 | SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC | 26/06/2023 | Válido | | 26/06/2023 | 20487931854 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 20490320301 | FANOVA E.I.R.L | 22/06/2023 | Válido | | 22/06/2023 | 20490320301 | |
| 5 | Proveedor con RUC | 20493086624 | A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C | 26/06/2023 | Válido | | 26/06/2023 | 20493086624 | |
| 6 | Proveedor con RUC | 20515133047 | N & M'S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | 05/07/2023 | Válido | | 05/07/2023 | 20515133047 | |
| 7 | Proveedor con RUC | 20527412031 | CRIVASA E.I.R.L. | 27/06/2023 | Válido | | 27/06/2023 | 20527412031 | |
| 8 | Proveedor con RUC | 20529588144 | BETELPYN & TRANSACCIONES S.R.L. | 04/07/2023 | Válido | | 04/07/2023 | 20529588144 | |
| 9 | Proveedor con RUC | 20542059291 | INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L. | 22/06/2023 | Válido | | 22/06/2023 | 20542059291 | |
| 10 | Proveedor con RUC | 20600387210 | GAMES CUTERVO S.A.C. | 03/07/2023 | Válido | | 03/07/2023 | 20600387210 | |
| 11 | Proveedor con RUC | 20601264383 | DAJUVI E.I.R.L. | 27/06/2023 | Válido | | 27/06/2023 | 20601264383 | |
| 12 | Proveedor con RUC | 20601647053 | CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C. | 22/06/2023 | Válido | | 22/06/2023 | 20601647053 | |
| 13 | Proveedor con RUC | 20602597688 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & H INGENIEROS S.A.C. | 27/06/2023 | Válido | | 27/06/2023 | 20602597688 | |
| 14 | Proveedor con RUC | 20602060271 | FLAIZA CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 30/06/2023 | Válido | | 30/06/2023 | 20602060271 | |
| 15 | Proveedor con RUC | 20603045007 | ECHAVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 22/06/2023 | Válido | | 22/06/2023 | 20603045007 | |
| 16 | Proveedor con RUC | 20804611611 | ERGON SOLAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ERCONSOLAR S.R. | 30/06/2023 | Válido | | 30/06/2023 | 20804611611 | |





ASÍ MISMO DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), SE HA OBSERVADO QUE **DOS POSTORES** HAN REGISTRADO SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

- **CONSORCIO INDIGO** (FAMOGA E.I.R.L.- INGENIEROS CONSTRUCTORES Y OPERARIOS DEL SUR EIRL)
- **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA** (GAMES CUTERVO S.A.C- CONSTRUCTORA D.R.V. INGENIEROS S.R.L.).

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA A FIN DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE **ADMISIÓN DE PROPUESTAS** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:



| N° | POSTOR | DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD | | | | | | | CONDICIÓN |
|----|-----------------------------|--|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| | | ANEXO 1 | REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA | ANEXO 2 | ANEXO 3 | ANEXO 4 | ANEXO 5 | ANEXO 6 | |
| 1 | CONSORCIO INDIGO | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO ADMITIDA |
| 2 | CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | ADMITIDA |

MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISIÓN DE PROPUESTAS:

1.- CONSORCIO INDIGO:



CABE INDICAR QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS CAPITULO III, LITERAL D) CONDICIONES DE CONSORCIO, SE EXIGIO QUE EL **PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO SEA DE 30%**, SIN EMBARGO DE LA VERIFICACIÓN DE SU ANEXO 05: PROMESA DE CONSORCIO SE OBSERVA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE UNA DE LAS EMPRESAS QUE INTEGRA EL MENCIONADO CONSORCIO ES DEL **20%**, TAL Y COMO SE PUEDE APRECIAR A CONTINUACIÓN DE LA PARTE PERTINENTE DE LA PROMESA DE CONSORCIO:



d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y OPERARIOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA [20 %]⁴¹
 - Realizar todas las partidas de Montaje Electromecánico para la obra, señalada en el expediente técnico de la obra y otras necesarias durante la ejecución de la obra para el funcionamiento y puesta en servicio de la obra.
 - Suministrar todos los Materiales para obra señalados en el expediente técnico de la obra y otras necesarias durante la ejecución de la obra para el funcionamiento y puesta en servicio de la obra
 - Replanteo, gestión documental, elaboración de Valorizaciones mensuales de la obra y demás expedientes e informes de la obra.
 - Brindar el soporte económico-financiero para la obra.
 - Realizar todo el Transporte para la obra.
2. OBLIGACIONES DE FAMOGA E.I.R.L. [80%]⁴²

NOTA: NO SE DEBE RESPONSABILIZAR A LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO POR LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PROMESA DE CONSORCIO.

⁴¹ Cumplir únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
⁴² Cumplir únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Dirección: Jr. Huáscar N° 512 (Jrb. Patibamba Alta-AbanCay-AbanCay-ApurímaC.
Celular: 974 958 488. 953 763 499. 991 596 189
Email: huanosf@hotmail.com . fronzon_yeg@hotmail.com





DE OTRO LADO SE OBSERVA QUE, SEGÚN LAS OBLIGACIONES DE CADA COSORCIADO, ESTAS SE COMPROMETEN SOLAMENTE A EJECUTAR LA PARTE CORRESPONDIENTE AL MONTAJE ELECTROMECANICO DE LA OBRA, MAS NO SE COMPROMETEN A LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA, ASI MISMO SE OBSERVA QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL MENCIONADO CONSORCIO SE OBLIGAN A EJECUTAR LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN, LA CUAL FORMA PARTE DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OMISIÓN CON LA CUAL SE ESTARÍA INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 144.3** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES QUE ESTABLECE TEXTUALMENTE QUE **"EN EL CASO DE EJECUCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS, EL CONTRATO RIGE HASTA EL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN Y SE EFECTÚE EL PAGO CORRESPONDIENTE"**; POR LO QUE COMO SE PODRÁ OBSERVAR EN EL PRESENTE CASO LOS CONSORCIADOS SOLAMENTE SE ESTARÍAN COMPROMETIENDO A EJECUTAR PARCIALMENTE LA OBRA, EN TAL SENTIDO CON DICHA OMISIÓN SE INCUMPLE IGUALMENTE CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL **"7.4.2. PROMESA DE CONSORCIO"** "1. CONTENIDO MÍNIMO" "LITERAL D) DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO"



EN TAL SENTIDO AL NO HABER FORMULADO LA PROMESA DE CONSORCIO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS SE TIENE POR **NO ADMITIDA LA OFERTA**.

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTE ESTADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL ÚNICO POSTOR CON OFERTA ADMITIDA CON EL SIGUIENTE RESULTADO:



| N° | NOMBRE DEL POSTOR | FACTOR DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE |
|----|-----------------------------|----------------------|---|---------|
| | | PRECIO | | |
| | | MONTO OFERTADO | FORMULA $PI = \frac{Om \times PMPE}{OI}$ | |
| 1 | CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA | S/ 1'062,059.00 | 100 | 100 |

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE DETERMINA QUE EL ÚNICO POSTOR SE ENCUENTRA APTO PARA PROCEDER CON LA ETAPA DE CALIFICACIÓN EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON EL SIGUIENTE RESULTADO:



| POSTOR | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | | | |
|-------------------------------|----------------------------|---------------------|-------------------------------------|---|------------|
| | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO | FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CONDICIÓN |
| 1 CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE (*) | CALIFICADA |

(*) Cabe indicar que solamente se ha considerado como válido el monto de S/ 1'659,846.91, sin embargo, con el mencionado monto se cumple con acreditar el monto mínimo requerido en las bases administrativas integradas el cual es de una vez el valor referencial (S/ 1'062,059.00).

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CONSIDERANDO QUE EXISTE UNA SOLA PROPUESTA QUE CUMPLEN CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD EL OTORGAR LA BUENA PRO SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

- ❖ **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023- GR.CAJ-GSR.C- PRIMERA CONVOCATORIA.



- ❖ **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN TRIFÁSICO 22,9 KV PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 14 LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CUTERVO».
- ❖ **ADJUDICATARIO:** CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA
- ❖ **MONTO ADJUDICADO:** S/ 1'062,059.00



SIN MÁS QUE TRATAR SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA LA MISMA QUE FUE APROBADA SIN NINGUNA OBSERVACIÓN, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRSE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIENDO LAS 11:50 HORAS DEL MISMO DÍA.

